

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.066/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación de los contratos docentes del Departamento Ciencias Exactas y Naturales para el año 2006;

QUE a fs. 9 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas;

QUE obra Nota Nº 115/06 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la renovación de los contratos suscriptos oportunamente con los docentes Patricia Beatriz BARANI, Juan José CONCETTI, Guillermo Rubén CORONADO, María Angélica ZUÑIGA, Néstor Fabián BLASICH y Eduardo TORRES dependientes del Departamento a su cargo, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE se cuenta con el Despacho Nº 037/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 de los docentes Patricia Beatriz BARANI, Juan José CONCETTI, Guillermo Rubén CORONADO, María Angélica ZUÑIGA, Néstor Fabián BLASICH y Eduardo TORRES en los cargos y dedicaciones indicadas por la Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y exceptuar del régimen de incompatibilidades al Lic. Juan José CONCETTI;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

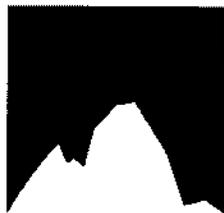
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Patricia Beatriz BARANI (C.U.I.L. Nº 27-16037504-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras Sistemas - Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2), a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Ingº. IGOILLO.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Juan José CONCETTI (C.U.I.L. Nº 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística (01-07-03-00-2), a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Guillermo Rubén CORONADO (C.U.I.L. Nº 20-16836015-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional - Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales (01-07-02-03-2), a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Ingº. VILLANUEVA.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la AdeS. María Angélica ZÚÑIGA (C.U.I.L. Nº 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Herramientas y Aplicaciones de Software, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Ingº. CAPRA.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Néstor Fabián BLASICH (C.U.I.L. Nº 20-17705367-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, en DIEZ (10) horas cátedra para cumplir funciones de técnico en el Laboratorio de Química, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eduardo TORRES (C.U.I.L. Nº 20-23655362-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, en CINCO (5) horas cátedra para cumplir funciones de Técnico en el Laboratorio de Recursos Naturales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 7º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Juan José CONCETTI (C.U.I.L. Nº 23-05404456-9) en TRECE (13) horas cátedra, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 para que juntamente con el cargo de Profesor en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S) y el contrato que posee en la UNPA-Rectorado, pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Parcial en esta Unidad Académica.-

ARTICULO 8º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

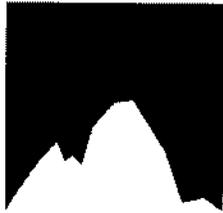
ARTICULO 9º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL – Personal Temporal - FINALIDAD: 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2006.-

ARTICULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de

///



080



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sónico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

080